CONSTANCIA SECRETARIAL: La dejo en el sentido de informar al señor Juez, que mediante providencia que antecede, se realizó el tramite previsto dentro del presente, culminando la etapa procesal, por lo que se encuentra para el archivo.

veinticuatro (24) de mayo del dos mil veintidos (2022).

SLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veinticuatro (24) del dos mil veintidos (2022).

Auto Interlocutorio No. 1097 Radicado Nº666824003002**-2021-00527-**00 AMPARO DE POBREZA DIANA SOFIA CASTAÑO.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y verificado que se cumplió el trámite procesal establecido y que no existe más diligencias dentro del presente, se dispone el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA JUEZ

Estado 087 Del 25-05-2022

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra Juez Juzgado Municipal Civil 002 Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d1704a16758e0c9ccea8c2289b23ee7c98e4173f6632fd1dcd46875085fb4ee5

Documento generado en 24/05/2022 02:15:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica